

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00153 00

Conforme a la solicitud de la liquidadora de ALIMENTOS EL JARDÍN S.A. con ocasión de la liquidación de esta empresa, estese a lo resuelto en auto del 18 de febrero de 2021, el cual se ordena a la secretaría remitir vía correo electrónico a aquella para su conocimiento.

Con todo, se requiere a la secretaría para que proceda en forma inmediata lo allí dispuesto, remitiendo a la Superintendencia de Sociedades, además, el link del protocolo y la providencia atrás referida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

Firmado Por:

¹ Estado electrónico número 51 del 22 de abril de 2021

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8540bc916e6a2618950af437f8df20a3be30ed26019da63b6e6eb52f5cf3069a**

Documento generado en 21/04/2021 07:59:12 AM